



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SADM/03/2025

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SADM/03/2025 PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS A DESTINARSE A: (1) EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., Y/O (2) INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA A REALIZARSE POR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. PUBLICADA EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. ("SADM"), a través de su Director General, convoca a las instituciones de crédito de banca múltiple y de banca de desarrollo debidamente autorizadas para prestar servicios financieros en los Estados Unidos Mexicanos ("Instituciones Financieras"). Lo anterior a efecto de participar en el proceso competitivo flexible que se llevará a cabo mediante licitación pública número SADM/03/2025 ("Licitación Pública" o "Licitación"), para la contratación, por parte de SADM, de (i) uno o varios contratos de apertura de crédito simple para refinanciar la deuda pública de SADM, conforme a la autorización prevista en el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 18 de febrero de 2025 mediante decreto número 075 ("Ley de Ingresos") y lo aprobado en el acta número 563 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. ("Consejo"), de fecha 28 de mayo de 2025 ("Autorización del Consejo SADM") y la fe de erratas emitida en fecha 24 de julio de 2025; y (ii) uno o varios contratos de apertura de crédito simple para destinar los recursos a inversión público productiva, conforme a la autorización prevista en el artículo 4 de la Ley de Ingresos y lo aprobado en la Autorización del Consejo SADM.

La presente convocatoria a la Licitación Pública ("Convocatoria"), se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII, segundo párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, fracción IV y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, fracciones XI, XXV, XXXIV y XXXV, 22, 23, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("Ley de Disciplina Financiera"); 2, primer párrafo y 4 de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada Con personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se Denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey; 1, 2, fracción III, inciso b, 6, 43, fracción V, 124, fracción II, 125, 127, 128, fracción VIII, 129, segundo párrafo, 131 y demás aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León ("LAF"); 21, 25, 27, 32 y 33 y demás aplicables

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispano, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas; por los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 25 al 29 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Lineamientos"); artículo 20, fracciones I, IV, V, VI, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey; la Autorización del Consejo SADM; y los artículos 4 y 5 de la Ley de Ingresos.

Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos en la presente tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, en la LAF y en los Lineamientos.

I. Objetivo de la Licitación Pública.

El objetivo de SADM es celebrar contratos de crédito, por un monto de hasta \$6,799,785,384.17 (seis mil setecientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) para la obtención de financiamiento ("Financiamiento") cuyo destino será:

A. Refinanciamiento: Hasta \$4,865,785,384.17 (cuatro mil ochocientos sesenta y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) o el importe que refleje el saldo insoluto de los créditos que serán objeto de refinanciamiento al momento en que surtan efectos los contratos o convenios que al efecto se formalicen ("Monto del Refinanciamiento"), serán destinados al refinanciamiento de la deuda pública de SADM ("Refinanciamiento").

El Refinanciamiento se instrumentará a través de uno o varios contratos de apertura de crédito simple (cada uno, un "Contrato de Crédito" y conjuntamente, los "Contratos de Crédito") y se llevará a cabo sobre los créditos a cargo de SADM, los cuales están inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas ("Registro Público Único") y se detallan a continuación ("Créditos Vigentes"):

Acreeedor	Clave del Registro Federal	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto originalmente contratado	Saldo al 31 de mayo de 2025
-----------	----------------------------	--------------------	-----------------------	--------------------------------	-----------------------------

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obisado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

f Agua y Drenaje de Monterrey i ayd_monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	IL19-0818009	Crédito simple	19 de abril de 2007	\$1,600,000,000.00	\$733,333,355.00
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	IL19-0820004	Crédito simple	30 de julio de 2020	\$1,250,000,000.00	\$1,178,801,829.75
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	IL19-0221001	Crédito simple	05 de agosto de 2020	\$2,000,000,000.00	\$1,747,213,683.98
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	IL19-1221002	Crédito simple	28 de septiembre de 2021	\$550,000,000.00	\$531,331,360.13
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	IL19-1221003	Crédito simple	28 de septiembre de 2021	\$250,000,000.00	\$236,736,614.38

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obisado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

Agua y Drenaje de Monterrey ayd_monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	IL19-1221004	Crédito simple	28 de septiembre de 2021	\$400,000,000.00	\$391,021,218.05
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	IL19-1221005	Crédito simple	28 de septiembre de 2021	\$50,000,000.00	\$47,347,322.88
TOTAL	\$4,865,785,384.17				

B. Inversión pública productiva. Hasta \$1,934,000,000.00 (un mil novecientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) ("Monto del Nuevo Financiamiento"), en términos del artículo 4 de la Ley de Ingresos y la Autorización del Consejo SADM, serán destinados a inversión pública productiva de SADM como a continuación se indica ("Nuevo Financiamiento"):

(i) Se destinará un monto de hasta \$80,500,000.00 (ochenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a equipamientos de centrales operativas y laboratorio, los cuales corresponden al rubro 566 indicado en el artículo 4 de la Ley de Ingresos (*Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos*); y

(ii) Se destinará un monto de hasta \$1,853,500,000.00 (un mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a los siguientes proyectos de inversión pública productiva de SADM, mismos que corresponden al rubro 623 (*Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones*) indicado en el artículo 4 de la Ley de Ingresos: (a) un monto de hasta \$80,500,000.00 M.N. a la Construcción y obras complementarias de

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispedo, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

Agua y Drenaje de Monterrey ayd_monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Centrales Operativas y Laboratorio; (b) un monto de hasta \$498,000,000.00 M.N. para la Rehabilitación Tuberías y Drenaje, Colectores y Redes de Alcantarillado y (c) un monto de hasta \$1,275,000,000.00 M.N. para Monterrey V Rehabilitación y Ampliación del Anillo de Transferencia II.

II. Calendario de Actividades de la Licitación Pública.

Fecha	Fases
01 de agosto de 2025	Publicación de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y los documentos de la Licitación Pública en la página web: https://www.sadm.gob.mx/ ("Página Oficial de la Licitación"), a efecto de que esté disponible para las Instituciones Financieras interesadas, así como para informar a la sociedad en general (respectivamente, las "Bases de la Licitación" y los "Documentos de la Licitación"). Las Instituciones Financieras interesadas en participar en la Licitación Pública, manifestarán su interés mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección: contacto.financiero@sadm.gob.mx.
Del 01 al 04 de agosto de 2025	Periodo para la entrega de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Instituciones Financieras. Las Instituciones Financieras participantes en la Licitación Pública deberán enviar sus preguntas a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto.financiero@sadm.gob.mx.
06 de agosto de 2025	Publicación de respuestas a las preguntas formuladas por las Instituciones Financieras en la etapa de aclaración.
27 de agosto de 2025	Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas, a las 14:00 horas, mismo que se llevará a cabo en el Auditorio de las oficinas generales de SADM, ubicado en la calle Mariano Matamoros número 1717 poniente, Colonia Obispado, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 ("Oficinas de SADM").
29 de agosto de 2025	Acto de fallo, el cual se dará a conocer a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas en la Página Oficial de la Licitación.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

05 de septiembre de 2025

Fecha objetivo de la celebración de los Contratos de Crédito.

**El calendario arriba señalado podrá modificarse en los términos establecidos en la presente Convocatoria y las Bases de la Licitación, conforme lo señalado en los Lineamientos y en la Ley de Disciplina Financiera.*

III. Características de los Financiamientos objeto de la Licitación Pública.

Inciso	Especificaciones	
a.	Tipo de Financiamiento:	Respecto de cada Institución Financiera que presente alguna Oferta (según dicho término se define más adelante) y resulte ganadora, se celebrará un Contrato de Crédito, en términos sustancialmente similares a los Modelos de Contratos de Crédito que corresponda según el destino aplicable (Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento), conforme dichos modelos se adjuntan a las Bases de la Licitación <i>Modelo de Contrato para Refinanciamiento</i> y <i>Modelo de Contrato para el Nuevo Financiamiento</i> .
b.	Monto y destino del Financiamiento:	El total de las Ofertas de cada Institución Financiera participante en la Licitación Pública será de hasta \$6,799,785,384.17 (seis mil setecientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.), el cual equivale a la suma del Monto del Refinanciamiento y Monto del Nuevo Financiamiento ("<u>Monto Total del Financiamiento</u>"). Las Instituciones Financieras participantes en la Licitación Pública deberán presentar por lo menos una Oferta (según dicho término se define más adelante). Toda Oferta deberá indicar el destino al que corresponde, entre los siguientes: (i) Refinanciamiento. El Monto del Refinanciamiento es de hasta \$4,865,785,384.17 (cuatro mil ochocientos sesenta y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) o el importe que refleje el saldo insoluto de los Créditos Vigentes al momento en que surtan efectos los contratos o



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

		convenios que al efecto se formalicen. (ii) Nuevo Financiamiento. El Monto del Nuevo Financiamiento es de hasta \$1,934,000,000.00 (un mil novecientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N. El Monto del Nuevo Financiamiento se destinará a la inversión público productiva en términos del (a) rubro 556 (<i>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</i>) por un monto de hasta \$80,500,000.00 M.N., que será destinado a los equipamientos de centrales operativas y laboratorio y (b) rubro 623 (<i>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</i>) por un monto total de hasta \$1,853,500,000.00 M.N., que se destinará (1) un monto de hasta \$80,500,000.00 M.N. a la Construcción y obras complementarias de Centrales Operativas y Laboratorio; (2) un monto de hasta \$498,000,000.00 M.N. para la Rehabilitación Tuberías y Drenaje, Colectores y Redes de Alcantarillado; y (3) un monto de hasta \$1,275,000,000.00 M.N. para Monterrey V Rehabilitación y Ampliación del Anillo de Transferencia II; lo anterior en términos del artículo 4 de la Ley de Ingresos.
c.	Monto de las Ofertas:	Las Instituciones Financieras deberán presentar sus ofertas por escrito (cada una, una "Oferta") indicando el destino al que corresponden; es decir, indicando si la Oferta es para (i) Refinanciamiento o (ii) Nuevo Financiamiento. Las Instituciones Financieras podrán presentar una o varias Ofertas para un solo destino o para ambos destinos, siempre indicando en cada Oferta el destino que le corresponde. Asimismo, las Instituciones Financieras podrán optar por presentar una única Oferta o bien múltiples Ofertas para cada uno de los destinos. En caso de que una misma Institución Financiera presente múltiples Ofertas para uno de los destinos, la Institución Financiera deberá señalar el monto máximo de exposición aplicable, mismo que SADM utilizará para efectos de



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

		determinar las Ofertas que, en su caso, resultarán ganadoras. El monto máximo de exposición de cada Institución Financiera por el total de las Ofertas que presente no podrá ser superior al Monto Total del Financiamiento, en el entendido que el monto máximo de exposición para las Ofertas presentadas por cada Institución Financiera a su vez respetará tanto el Monto del Refinanciamiento como el Monto del Nuevo Financiamiento. Por lo anterior, el monto máximo de exposición de las Ofertas presentadas por una misma Institución Financiera para el destino de Refinanciamiento no podrá exceder del Monto de Refinanciamiento y el monto máximo de exposición de las Ofertas presentadas por dicha Institución Financiera para el destino de Nuevo Financiamiento no podrá exceder el Monto del Nuevo Financiamiento. Con independencia del destino indicado por una Institución Financiera para sus Ofertas, el monto mínimo de cada Oferta es de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) ("<u>Monto Mínimo</u>").
d.	Plazo:	La presente Licitación Pública corresponde a un proceso competitivo flexible, por lo que las Instituciones Financieras participantes podrán presentar una o más Ofertas que consideren alguno de los siguientes plazos de pago, contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito respectivo: (i) hasta 15 (quince) años, equivalente a 180 (ciento ochenta) meses; asimismo equivalente a 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días; (ii) hasta 20 (veinte) años, equivalente a 240 (doscientos cuarenta) meses; asimismo equivalente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días; y (iii) hasta 25 (veinticinco) años, equivalente a 300 (trescientos) meses; asimismo equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y un) días.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey

1 4



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

		Los plazos de pago anteriormente señalados deberán ser considerados en las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento.								
e.	Perfil de amortizaciones:	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento, deberán considerar pagos mensuales y crecientes, conforme las tablas de amortización que se acompañarán a las Bases de la Licitación.								
f.	Periodo de gracia:	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento no contemplarán periodos de gracia.								
g.	Tasa de interés:	Para el Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento, SADM podrá contratar la modalidad de tasa de interés variable, conforme lo detallado en las Bases de la Licitación, con referencia a la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días o el que sustituya a ésta, de acuerdo con las disposiciones oficiales publicadas por el Banco de México ("<u>TIIE de Fondeo</u>") o en su defecto, los indicadores que se indican en las Bases de Licitación, más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales ("<u>Sobretasa</u>"). Asimismo, las Instituciones Financieras participantes en la Licitación, a elaborar sus Ofertas, deberán considerar los siguientes límites respecto a la Sobretasa aplicable conforme al plazo de pago que sea ofertado: <table><tr><th>Sobretasa</th><th>Plazo de Pago</th></tr><tr><td>Hasta 0.95</td><td>Hasta 25 años</td></tr><tr><td>Hasta 0.70</td><td>Hasta 20 años</td></tr><tr><td>Hasta 0.60</td><td>Hasta 15 años</td></tr></table> Lo anterior, en términos de las Bases de la Licitación y los Modelos de Contratos de Crédito que se adjuntarán a las Bases de la Licitación como <i>Modelo de Contrato para Refinanciamiento</i> y <i>Modelo de Contrato para el Nuevo Financiamiento</i>. Las Ofertas serán evaluadas considerando una calificación objetivo de la estructura del Financiamiento equivalente a AA+ ("<u>Calificación Objetivo</u>"). Se aclara que no se contará con una calificación preliminar respecto a la estructura del Financiamiento, en términos del numeral 14 de los	Sobretasa	Plazo de Pago	Hasta 0.95	Hasta 25 años	Hasta 0.70	Hasta 20 años	Hasta 0.60	Hasta 15 años
Sobretasa	Plazo de Pago									
Hasta 0.95	Hasta 25 años									
Hasta 0.70	Hasta 20 años									
Hasta 0.60	Hasta 15 años									

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

f Agua y Drenaje de Monterrey @ayd_monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

		Lineamientos; por ello, la Calificación Objetivo no excede 2 niveles adicionales de la calificación más baja otorgada por cualquier Agencia Calificadora a SADM. No obstante, las Ofertas deberán establecer una variación a la baja en la sobretasa en función de una mejora en la calificación de la estructura del Financiamiento. Lo anterior, puesto que será un criterio de desempate de las Ofertas, conforme se detallará en las Bases de la Licitación. Es decir, como criterio de desempate se considerará la Sobretasa ofertada que sea menor, en caso de que la Calificación Objetivo sufra alguna variación durante la vigencia de los Contratos de Crédito.
h.	Periodo de disposición:	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento deberán considerar un periodo de disposición de hasta 3 (tres) meses a partir de que se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición previstas en los Modelos de Contratos de Crédito que se adjuntan a las Bases de la Licitación como <i>Modelo de Contrato para Refinanciamiento</i> y <i>Modelo de Contrato para el Nuevo Financiamiento</i>, prorrogable a solicitud de SADM, por un periodo igual ("<u>Periodo de Disposición</u>"). En el supuesto de que SADM no disponga de los recursos del crédito dentro del Periodo de Disposición, el acreditante prorrogará dicho plazo las veces que sea necesario y en cada ocasión hasta por un periodo igual al originalmente otorgado para ello; lo anterior, siempre y cuando, previamente al vencimiento, el acreditado solicite la prórroga al acreditante mediante escrito firmado por un funcionario legalmente facultado de SADM.
i.	Periodicidad de pago de los intereses:	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento deberán considerar que la periodicidad de pago de los intereses será mensual.
j.	Condiciones de la disposición:	Serán las que se establezcan en los Modelos de Contratos de Crédito que se adjuntan a las Bases de la Licitación como <i>Modelo de Contrato para Refinanciamiento</i> y <i>Modelo de Contrato para el Nuevo Financiamiento</i>.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey

1

4



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

k.	Oportunidad de entrega de recursos:	Los recursos del crédito correspondiente se pondrán a disposición de SADM dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte de SADM. Lo anterior a partir de que se hayan cumplido las condiciones de disposición previstas en los Modelos de Contratos de Crédito que se adjuntan a las Bases de la Licitación como <i>Modelo de Contrato para Refinanciamiento</i> y <i>Modelo de Contrato para el Nuevo Financiamiento</i> y dentro del Periodo de Disposición.
l.	Fuente de Pago del Financiamiento:	1) Para el Refinanciamiento, hasta el 11.52% (once punto cincuenta y dos por ciento) de la totalidad de los ingresos locales recaudados por SADM por los servicios públicos a su cargo a los que refiere el artículo 43 de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León ("<u>Ingresos Locales Totales</u>"); y 2) Para el Nuevo Financiamiento, hasta el 4.58% (cuatro punto cincuenta y ocho por ciento) del total de los Ingresos Locales Totales. Lo anterior conforme lo detallado en el inciso m de la presente Convocatoria. El porcentaje de los Ingresos Locales Totales que será asignado a cada Oferta ganadora como fuente de pago, se determinará mediante la fórmula que se incluye en el Anexo 8-A del <i>Modelo de Contrato para Refinanciamiento</i> y <i>Modelo de Contrato para el Nuevo Financiamiento</i>.
m.	Mecanismo Fuente de Pago:	El Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Pago número 025517-9 (1050), de fecha 19 de abril de 2007 celebrado entre SADM como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V. (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria) como fiduciario, y sus convenios modificatorios de fechas 25 de marzo de 2009, 17 de diciembre de 2010, 9 de mayo de 2012, 3 de julio de 2020 y 7 de diciembre de 2022 (según el mismo se modifique de tiempo en tiempo, el " <u>Fideicomiso</u> " o el



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

		"Fideicomiso Fuente de Pago"), mismo que se incluye en las Bases de la Licitación Pública. Mediante el Fideicomiso, SADM afectó al patrimonio del Fideicomiso los siguientes ingresos locales a recaudarse mediante los Canales de Cobro autorizados en el Fideicomiso: los ingresos por la prestación de servicios públicos a cargo de SADM a los que refiere el artículo 43 de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, fracciones I, incisos b), c), d), e) y f), II, incisos a), b), c), d), e), f), i), j) y k) y III ("<u>Ingresos Locales Fideicomitados</u>"), dicho mecanismo se utiliza como fuente de pago conforme a lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 18 de febrero de 2025 mediante decreto número 075. La fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren derivados de la Licitación, será instrumentalizada únicamente a través de su inscripción en el registro del Fideicomiso como fideicomisario en primer lugar exclusivamente respecto del porcentaje de los Ingresos Locales Fideicomitados a determinarse mediante la fórmula que se incluye en el Anexo 8-B ("<u>Porcentaje Asignado de Ingresos Locales Fideicomitados</u>") del <i>Modelo de Contrato para Refinanciamiento</i> y <i>Modelo de Contrato para el Nuevo Financiamiento</i>. La anterior fórmula obedece al cálculo correspondiente para obtener un aforo de 3.0 veces del servicio de la deuda durante el segundo año de amortización de los Contratos de Crédito ("<u>Aforo</u>").
n.	Garantía	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento no deberán considerar la contratación de garantías de pago oportuno.
ñ.	Garantía del Gobierno Federal	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento no incluirán garantías otorgadas por el Gobierno Federal.
o.	Contratación de Instrumentos	En relación con los Contratos de Crédito para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento, SADM deberá

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey

1

4



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	Derivados:	contratar instrumentos derivados de cobertura de tasa de interés (Caps) o de intercambio de tasas de interés (Swaps) a valor de mercado, bajo la modalidad o especificaciones, que se consideren óptimas para mitigar riesgos en la fluctuación de la tasa de interés base, en caso de financiamientos a tasa variable ("<u>Instrumentos Derivados</u>"). La contratación de Instrumentos Derivados deberá sujetarse a lo siguiente: (i) se celebrarán hasta por un monto de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del Contrato de Crédito objeto de cobertura; (ii) La primera contratación de los Instrumento Derivados serán dentro de los 6 (seis) meses posteriores al primer desembolso por un plazo mínimo de 24 (veinticuatro) meses y máximo de hasta 60 (sesenta) meses contados a partir de su celebración. Las contrataciones posteriores de dichos Instrumentos Derivados serán por un plazo mínimo de 12 (doce) meses y máximo de hasta 60 (sesenta) meses contados a partir de su celebración, y en ningún caso, excederán la vigencia de los Contratos de Crédito objeto de cobertura; y (iii) los recursos que, en su caso, se obtengan de los Instrumentos Derivados serán destinados al pago de los Contratos de Crédito objeto de cobertura.
p.	Fondo de Reserva:	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento deberán contemplar que el saldo objetivo del fondo de reserva se integrará por el monto equivalente a 2 (dos) meses del servicio de la deuda del monto que se contrate a través del Financiamiento durante el mes en curso ("<u>Fondo de Reserva</u>"). El Fondo de Reserva se constituirá con recursos propios de SADM. El Fondo de Reserva de los Contratos de Crédito cuyo destino sea Refinanciamiento podrá provenir de los fondos de reserva que se liberen de los Créditos Vigentes y el monto diferencial, en su caso, será cubierto con recursos propios de SADM.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

		En caso de que, durante la vida del Contrato de Crédito, se utilicen recursos del Fondo de Reserva, dichos fondos serán reconstituidos por SADM con recursos del porcentaje asignado al Contrato de Crédito de los Ingresos Locales Fideicomitidos asignado como mecanismo de pago al Contrato de Crédito.
q.	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento no considerarán Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes, según éstos son definidos en los Lineamientos.
r.	Aforo:	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento deberán prever el Aforo señalado en el punto m. de esta Convocatoria y que a su vez se incluyen en las Bases de la Licitación.
s.	Tasa Efectiva:	<u>Cada Institución Financiera deberá calcular la tasa efectiva de su Oferta e indicarla en su Oferta, junto con la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la TIIE de Fondeo.</u> SADM realizará el cálculo de la tasa efectiva de las Ofertas Calificadas (según dicho término se define en las Bases de la Convocatoria) conforme a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos y de acuerdo con las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas ("<u>Tasa Efectiva</u>"). Para el cálculo de la Tasa Efectiva, las Instituciones Financieras participantes en la Licitación Pública deberán considerar el costo relativo a la obtención de la calificación crediticia del Financiamiento ante Agencias Calificadoras conforme a lo siguiente: \$270,000.00 M.N.(doscientos setenta mil pesos) para cada año de vigencia de los Contratos de Crédito ("<u>Costos Calificación Objetivo</u>"). Los Costos Calificación Objetivo aplican para cada calificación crediticia que la Institución Financiera exija en su oferta debiendo establecer si la Institución Financiera requiere una o dos calificaciones; asimismo, se aclara que los Costos Calificación Objetivo serán cubiertos con recursos propios de SADM.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispedo, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey

1 6



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

		SADM podrá contratar las Ofertas conforme lo señalado en la Sección V, fracción IV de los Lineamientos, por considerarse un proceso competitivo flexible.
t.	Comisiones:	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento no deberán presentar comisiones, incluyendo comisiones por apertura, estructuración, penalizaciones, o sanciones de ningún tipo.
u.	Posibilidad de Prepago:	Todas las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento deberán conferir a SADM el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo de SADM.
v.	Condiciones de las Ofertas:	Las Ofertas para Refinanciamiento o Nuevo Financiamiento presentadas por las Instituciones Financieras serán consideradas Ofertas Calificadas cuando las mismas cumplan con los siguientes requisitos: (i) Ser irrevocables y en firme; (ii) Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas a SADM en el Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas; (iii) Cumplir con las especificaciones detalladas en la presente Convocatoria y demás documentos de la Licitación Pública; (iv) Presentarse por un plazo de 15 (quince) años, equivalente a 180 (ciento ochenta) meses y asimismo equivalente a 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días; 20 (veinte) años, equivalente a 240 (doscientos cuarenta) meses y asimismo equivalente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días; o 25 (veinticinco) años, equivalente a 300 (trescientos) meses y asimismo equivalente a 9,131 (nueve mil ciento treinta y un) días, en el entendido que las Ofertas serán desechadas en caso de ofertar plazos de pago distintos a los anteriores; (v) Presentarse por alguno de los siguientes destinos: (a)

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey

1 6



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

		Refinanciamiento, o (b) Nuevo Financiamiento; (vi) Presentarse al menos por el Monto Mínimo y con una exposición máxima hasta por el Monto del Refinanciamiento o el Monto del Nuevo Financiamiento, conforme al destino que corresponda a la Oferta; (vii) Conferir a SADM el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo de SADM; (viii) Permitir que SADM formalice los Contratos de Crédito y realice los trámites administrativos de apertura del crédito sin que se cobre alguna comisión, cuota o cantidad alguna; (ix) Que exprese el resto de las características del Financiamiento señaladas en el Modelo de Oferta que se adjunta a las Bases de la Licitación; y (x) Presentarse en sobre cerrado, idioma español e incluir todos los requisitos previstos en la presente Convocatoria, los Lineamientos y en las Bases de la Licitación. Cualquier costo adicional a los contemplados en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación en que incurran los interesados será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de SADM de reembolsarlos, aún en el caso de la cancelación de la Licitación Pública.
--	--	--

Todos los actos de la Licitación Pública se realizarán en las Oficinas de SADM. Las Instituciones Financieras interesadas podrán acceder a la información en la Página Oficial de la Licitación Pública, la cual será el medio de comunicación entre SADM y las Instituciones Financieras.

Los únicos eventos de participación obligatoria para las Instituciones Financieras interesadas en el proceso, son el Acto de Presentación y el Evento de Apertura de

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey

1 6



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Ofertas mediante el cual se les atribuye la calidad de licitantes, a través de la presentación de una o más Ofertas. Por lo tanto, será responsabilidad de cada Institución Financiera consultar la Página Oficial de la Licitación Pública para conocer, en su caso, los cambios al calendario expuesto en la Sección II de la presente Convocatoria ("Calendario de la Licitación Pública") y otras características del proceso de la Licitación Pública.

SADM podrá desechar las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes en los siguientes casos: (a) cuando la Oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, la LAF y los Lineamientos; o (b) cuando se establezcan condiciones distintas a las contenidas en la Convocatoria y/o en las Bases de la Licitación.

SADM se reserva el derecho de modificar el Calendario de la Licitación Pública, así como las Bases de la Licitación y los Documentos de la Licitación, en cualquier momento, hasta 10 (diez) días naturales previos a la fecha señalada para el Acto de Presentación y el Evento de Apertura de Ofertas. Asimismo, SADM tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento y/o cuando de continuar con el proceso competitivo, se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio a SADM. No podrán participar en la Licitación Pública personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que, por cualquier causa, se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con SADM en términos de la normatividad aplicable.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación que no esté prevista en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación, será resuelta por SADM apegándose a la legislación vigente y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quién hubiere planteado la consulta, de forma general en la Página Oficial de la Licitación.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispaño, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey

1 5



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

[se deja intencionalmente en blanco]

 www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey



1 



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal
Director General

Lic. José David Olivo Guzmán
Director Jurídico

Hoja de firmas de la Convocatoria del Proceso de Licitación Pública Número SADM/03/2025 para Participar en la Contratación de Financiamientos a Destinarse a: (1) El Refinanciamiento de la Deuda Pública de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., y/o (2) Inversión Pública Productiva a Realizarse Por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obisado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey